

Pretende la SE desaparecer las NOM: Concamin (El Financiero 27/11/08)

Pretende la SE desaparecer las NOM: Concamin (El Financiero 27/11/08) Isabel Becerril Jueves, 27 de noviembre de 2008 Se pondrá en riesgo al sector industrial, advierte. Falta de controles elevaría las actividades ilegales. Incapacidad de Profeco para atender servicios de evaluación. El sector industrial acusa que junto con la eliminación de aranceles, la Secretaría de Economía (SE) pretende borrar del mapa Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de información comercial, lo que pondría en peligro la seguridad de los consumidores nacionales. Ismael Plascencia Núñez, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), envió una carta al titular de la SE, Gerardo Ruiz Mateos, donde también advierte que con esa eliminación se pondrá en riesgo a la industria y al comercio establecido, derivado del posible incremento de actividades ilegales por falta de controles en los puntos de entrada al país. Además, la supresión de esas NOM ocasionaría la desaparición de los organismos de certificación y unidades de verificación dedicados a supervisar que los bienes y productos cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de información y que la verificación del cumplimiento con éstas se realice en los puntos de venta y no en el punto de entrada a territorio nacional. En la misiva, el dirigente de la cúpula empresarial explicó al funcionario que la acción de eliminar las NOM crea inercias administrativas para la importación de bienes y fomenta indirectamente la comercialización de mercancías importadas que no cumplen con las normas oficiales. En el decálogo para incrementar la competitividad 2008-2012, presentado por la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE, se plantea la eliminación de diversas fracciones arancelarias contempladas en el artículo tercero, fracción octava novena del anexo 2.4.e4 relativo al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas 051 y 050, referente a etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas y a la información comercial-etiquetado general de productos, eximiendo de este cumplimiento a productos industriales como el caso de alcoholes, cigarrillos, velas, adhesivos, pegamentos, artículos de oficina, pañales, tornillos, entre otros. Misiva En la carta hace ver al titular de Economía que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) carece de la capacidad para atender la totalidad de demanda de servicios de evaluación a petición de parte. Actualmente, gran parte de estas demandas son atendidas por los Entres de Evaluación de Información Comercial (EEIC). La desaparición de esas instituciones, según se pretende en la propuesta de la Subsecretaría de Industria y Comercio, implicará delegar en la Profeco una responsabilidad que no está en posibilidad de asumir. Todo ello lo único que provocará, advirtió Plascencia Núñez, es una gran inversión y gasto al erario, regresar al punto de partida que dio origen a los servicios de evaluación de tercera parte, tráfico de influencias y corrupción. Dijo que también hay que tener presente que en la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales, que preside Felipe Duarte, se ha reconocido que la administración pública federal enfrenta problemas en las labores de verificación, como consecuencia de corrupción en sus verificadores. En tanto, los organismos de evaluación de la conformidad están sujetos a mayores controles mediante la cancelación de la acreditación y la aprobación.